

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01000 00

Agréguense las fotografías de la valla publicada y, así mismo, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se tenga constancia de la inscripción de la demanda, se deberá allegar el archivo "pdf" -diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

Los anteriores oficios provenientes de la Secretaría Jurídica Distrital, Procuraduría General de la Nación, Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Alcaldía Local de Bosa, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Personería de Bogotá y la Agencia Nacional de Tierras, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 024 de fecha 26 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d780d5c230f1f294e9104332051d1f5bd161451318965230c44cefa98e79e9**

Documento generado en 22/02/2024 04:02:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>